



Ciudad de México a 11 de noviembre de 2022

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Los que suscriben, Diputada Yuriri Ayala Zúñiga y Diputado Ricardo Janecarlo Lozano Reynoso, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D, párrafo primero, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 4, fracción XXXVIII, 13, fracción IX y 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso; artículo 2, fracción XXXVIII, 100, 123 del Reglamento del Congreso, ambos ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración del Honorable Pleno, la siguiente:

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México a que, en el proyecto de presupuesto de egresos de la Ciudad de México correspondiente al ejercicio fiscal 2023, otorgue el presupuesto suficiente a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, a efecto de que se realicen pruebas del tamizaje sanguíneo para la detección oportuna del cáncer cervicouterino en los hospitales públicos de la capital, con el objetivo de incrementar el diagnóstico temprano y combatir las altas tasas de mortalidad por dicha enfermedad; al tenor de los siguientes:

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

De acuerdo con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el cáncer cervicouterino o cáncer del cuello del útero, es un tumor maligno que inicia en el cuello de la matriz.¹

La misma fuente señala que Señala que las mujeres que son más propensas a sufrir este cáncer son aquellas que: Iniciaron sus relaciones sexuales antes de los 18 años; han tenido más de 3 compañeros sexuales; han tenido más de 3 partos; fuman; tienen problemas de desnutrición; tienen infección por el virus del papiloma humano en el cuello de la matriz.

¹ Fuente: <https://www.cancer.org/es/cancer/cancer-de-cuello-uterino/acerca/que-es-cancer-de-cuello-uterino.html>

El IMSS explica que el cáncer comienza con lesiones que pueden ser pequeñas al principio y no se pueden ver a simple vista. Por lo cual, una mujer puede tardar años en que se le diagnostique el cáncer cervicouterino.

Ahora bien, la única forma para detectar el cáncer cervicouterino ha sido a través de la prueba del papanicolaou. Sin embargo, por el tipo de inspección que resulta de este estudio, su rango de efectividad no es del 100% para el diagnóstico oportuno y en etapas tempranas del cáncer cervicouterino.

La comunidad médica ha admitido que una de las limitaciones del Papanicolaou consiste en que los resultados son examinados por el ojo humano. En realidad, el análisis no puede ser preciso siempre ya que se analizan cientos de células.

El papanicolaou resulta ser un estudio suficientemente importante cuando el médico prescribe y considera necesaria para otro tipo de análisis, pero en el caso de la detección del cáncer cervicouterino el tema es otro.

En este sentido, el cáncer cervicouterino es provocado por algunas cepas del Virus del Papiloma Humano; mismas que generan una lesión en la parte interna del cuello uterino, es decir, por dentro del tejido. En algunas ocasiones el organismo de la mujer logra eliminar dicha lesión, en otros casos, esta lesión permanece en el tejido hasta “salir a la superficie”.

Para el momento en el que la lesión es lo suficientemente visible para que pueda ser detectada por la prueba del Papanicolaou suele ser demasiado tarde, ya que el cáncer ya se encontrará en etapas avanzadas.

A lo anterior, hay que añadir que la prueba del papanicolaou se ha promovido como la única prueba disponible para la detección del cáncer cervicouterino; por lo cual, el 100% de las mujeres que han iniciado su vida sexual se ven “obligadas” a buscar la vía para someterse a una prueba muy invasiva para su intimidad, cada año.

Y es que el Virus del Papiloma Humano tiene una altísima prevalencia; con una sola pareja sexual, la mujer ya corre el riesgo de haberlo contraído.

La UNAM a través de su Revista de Divulgación de la Ciencia “¿Cómo ves?” señala que entre el 50 y 70% de las personas con una vida sexualmente activa contraen este virus alguna vez en su vida, pero normalmente desaparece sin que se sepa de su transmisión.²

² Fuente: <http://www.comoves.unam.mx/numeros/articulo/94/el-virus-del-papiloma-humano>



En otras palabras, las mujeres tienen dos opciones: arriesgarse a morir de cáncer o ir a un consultorio para ser inspeccionadas directamente en sus zonas íntimas. Como gobierno, sociedad y desde el sistema de salud no podemos permitirnos la falta de empatía y sensibilidad.

Muy pocas mujeres se quieren realizar el Papanicolaou por miedo, vergüenza o incomodidad; asimismo, en nuestro país hacen falta especialistas para la interpretación de los resultados. Además, hay que añadir que la violencia ginecológica no se ha erradicado.

Ninguna persona debería renunciar al derecho humano a la integridad para acceder a otro derecho igual de fundamental como la salud. Lo anterior, no resulta justo, amable o sensible con las mujeres, o con cualquier persona.

En el caso de los hombres, ya no tienen que ser sometidos al tacto rectal, porque pueden realizarse el antígeno prostático para la detección oportuna del cáncer de próstata.

Ahora bien, el cáncer cervicouterino ya ha alcanzado al cáncer de mama en cuanto a prevalencia y defunciones. Actualmente, las mujeres mexicanas de 25 a 34 años de edad que fallecen por neoplasia maligna, lo hacen por cáncer cervicouterino en primer lugar, antes que el de mama.

Aunado al tema del Papanicolaou y todo lo que implica, el cáncer cervicouterino es uno de los más silenciosos, no tiene síntomas. Lo cual, complica la detección temprana e incrementa los números de morbilidad y mortalidad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que el artículo 7, apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México señala que toda persona tiene derecho a una buena administración pública, de carácter receptivo, eficaz y eficiente, así como a recibir los servicios públicos de conformidad con los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad, calidad y uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

SEGUNDO. - Que el artículo 3 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México indica que las autoridades de las demarcaciones territoriales se ajustarán a los principios y contarán con las facultades derivadas de la Constitución Federal, la Constitución Local, los ordenamientos federales, locales y de la propia demarcación, así como las que deriven de los convenios que se celebren con el Gobierno de la Ciudad de México o con otras demarcaciones de la Ciudad.

Asimismo, promoverán, respetarán, protegerán y garantizarán los derechos humanos reconocidos por la Constitución Federal y la Constitución Local.

TERCERO. - El cáncer cervicouterino es completamente prevenible y curable. La Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que el cáncer del cuello uterino se puede curar si se diagnostica en etapa temprana y se trata con prontitud.³ Además, señala que la alta tasa de mortalidad causada por este tipo de cáncer “*podría reducirse mediante intervenciones eficaces en diferentes etapas de la vida*”.⁴ El 95% de los casos que se han diagnosticado en la zona en donde se originó se han curado.⁵

CUARTO. – El cáncer del cuello uterino es la segunda causa de muerte por tumores malignos en mujeres mexicanas desde el 2006.⁶ De acuerdo con la base “Principales causas de mortalidad por residencia habitual, grupos de edad y sexo del fallecido” elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el 2020, la cuarta causa de muerte de las mujeres mexicanas fueron los tumores malignos, con 46,125 defunciones registradas.⁷

Asimismo, el cáncer de mama fue la primera causa de muerte con 7,816 muertes, en segundo lugar, se encuentra el cáncer del cuello del útero con 4,211 defunciones.

Salta a la vista que en el grupo de edad entre los 25 a los 34 años el cáncer del cuello del útero es la primera causa de muerte por tumores malignos, en segundo lugar se encuentra el cáncer de mama.

Asimismo, la cuarta causa de muerte en mujeres de la Ciudad de México se atribuye a los tumores malignos. En este rubro, el tipo de cáncer con la mayor tasa de

³ Organización Mundial de la Salud (OMS). “Cáncer cervicouterino”. (Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/cervicalcancer#:~:text=El%20c%C3%A1ncer%20de%20cuello%20uterino,342%20000%20muertes%20en%202020.>)

⁴ *Ibíd.*

⁵ Especial Día de la Mujer. Aumento de cáncer cervicouterino en jóvenes. Divulgación de la Ciencia. Ciencia UNAM. (Disponible en: <https://ciencia.unam.mx/leer/1234/aumento-de-cancer-cervico-uterino-en-mujeresmas-jovenes>)

⁶ Secretaría de Salud. “Cáncer de Cuello Uterino”. 8 de septiembre de 2015. (Disponible en: <https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/cancer-de-cuellerouterino#:~:text=En%20M%C3%A9xico%20desde%202006%20el,23.3%20casos%20por%20100%20000%20mujeres.>)

⁷ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI): Principales causas de mortalidad por residencia habitual, grupos de edad y sexo del fallecido. (Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/registros/vitales/mortalidad/tabulados/ConsultaMortalidad.asp>)

mortalidad fue el de mama (831 defunciones), le sigue el de ovario (386 defunciones) y luego el del cuello del útero (364 defunciones).

El cáncer del cuello del útero vuelve a parecer como la segunda causa de muerte por tumores malignos en el grupo de mujeres de 35 a 44 años de edad en la Ciudad de México.

De acuerdo con el INEGI, en el año 2021 se registraron 4,256 casos nuevos de cáncer cervicouterino, cifra que se distribuyó por edad como sigue: “para el grupo de 65 años y más, se registraron 1 504 decesos (35.3 %); en el de 55 a 64 años, hubo 863 muertes (20.3 %) y en el de 45 a 54, 925 (21.7 %).”⁸

Cabe destacar que el cáncer cervicouterino se mantiene a la cabeza en cuanto a prevalencia y defunciones registradas, únicamente después del cáncer de mama, misma que presentó 7,973 defunciones

QUINTO. – No se puede dejar de lado la importancia del Papanicolau para diagnósticos diferentes al cáncer, pero es urgente y necesario que las mujeres ya tengan derecho a acceder a las nuevas formas de detección oportuna del cáncer cervicouterino, como lo es el tamizaje sanguíneo, el cual, consiste en la toma de una prueba de sangre únicamente.

La prueba toma dos minutos y se envía a un laboratorio para su análisis, los resultados son emitidos en un promedio de 10 días.

En el Congreso de la Ciudad de México se buscó a un laboratorio para socializar entre todas las diputadas, asesoras y trabajadoras en general este tipo de prueba, quienes acudieron y fácilmente se la aplicaron.

Con ello, se puso al alcance de estas mujeres el derecho a la detección oportuna del Cáncer Cervicouterino, y es el mismo derecho que se busca hacer realidad para las mujeres capitalinas.

Por lo antes expuesto y fundado, se somete a consideración de este Honorable Pleno del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, la presente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, con el siguiente:

RESOLUTIVO

⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI): Estadísticas de defunciones registradas 2021 (Preliminar). Comunicado de Prensa número 378/22. 27 de julio de 2022. (Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/dr/dr2021_07.pdf)



ÚNICO. El Congreso de la Ciudad de México, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México a que, en el proyecto de presupuesto de egresos de la Ciudad de México correspondiente al ejercicio fiscal 2023, otorgue el presupuesto suficiente a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, a efecto de que se realicen pruebas del tamizaje sanguíneo para la detección oportuna del cáncer cervicouterino en los hospitales públicos de la capital, con el objetivo de incrementar el diagnóstico temprano y combatir las altas tasas de mortalidad por dicha enfermedad.

ATENTAMENTE

Yuriri Ayala Zúñiga

Ricardo Janecarlo Lozano Reynoso

Dip. Yuriri Ayala Zúñiga

**Dip. Ricardo Janecarlo Lozano
Reynoso**

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México a los 15 días del mes de noviembre de 2022.